

Se ha publicado en el BOAM núm 9.361, de fecha 11 de abril de 2023 una Resolución de 29 de marzo de 2023 del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid la subsanación de la ayuda de estudios para la formación del personal, convocatoria 2023.

Se otorga un plazo de subsanación de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de estudios para la formación del personal municipal del Ayuntamiento de Madrid requeridas, se puede consultar en AYRE, en la aplicación de acción social "Mis ayudas".

[Adjuntamos Resolución](#)